

CD-003/2019

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
CONSEJO DIRECTIVO

**ACTA No. 003/2019**

**CD-003/2019**

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día viernes 18 de enero de 2019, presentes en sesión ORDINARIA número CERO CERO TRES-Dos Mil Diecinueve, las señoras DIRECTORAS PROPIETARIAS: 1) Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; 2) Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; 3) Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales; 4) Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; 5) Licenciada Rosita Elizabeth Fernández Cornejo, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Está presente también el señor miembro 6) DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador y 7) la Licenciada Ana Patricia Rosales, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como secretaria del Consejo Directivo, estos dos últimos participan con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán de los siguientes puntos

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.**
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 002/2018, CELEBRADA EL DIA MARTES 15 DE ENERO DE 2019.**
- IV. PRESENTACIÓN INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO Y OPERATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AGOSTO A OCTUBRE 2019. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN.**
- V. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA EL DESECHO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN EN DESUSO.**
- VI. PRESENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA LA RECAUDACIÓN DE FONDOS DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.**
- VII. [REDACTED]**



VIII. **INFORMANDO SOBRE PROCESO ELECCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSOFAMILIA PARA EL PERIODO 2019-2022 POR PARTE DE ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES.**

IX. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO REF. DR-1075.**

X. **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

##### **PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

##### **PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

**PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 002/2019, CELEBRADA EL DIA MARTES 15 DE ENERO DE 2019, sin modificaciones.**

**LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO CERO TRES-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 01/003.2019).** Ratificar la aprobación del acta número Cero Cero Dos-Dos Mil Diecinueve, celebrada el martes 15 de enero de dos mil diecinueve.

**PUNTO IV. PRESENTACIÓN INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO Y OPERATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AGOSTO A OCTUBRE 2018. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN.**

La licenciada Jacqueline Ivette Chávez, Coordinadora de la Unidad de Planificación presenta para consideración de Consejo Directivo, a través de Memorandum UP-02-2019, de fecha 08 de enero del presente año, **Informe Trimestral de Seguimiento al Plan Estratégico y Operativo correspondiente al periodo de agosto a octubre de 2018.**

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer el cumplimiento de lo planificado por cada gerencia, por medio de las áreas que las comprenden, así como las áreas que dependen de Presidencia y Dirección Ejecutiva.

Para la elaboración de dicho informe se ha utilizado como insumo principal la Herramienta de Seguimiento del Plan Estratégico y Operativo, en cual cada Jefatura por medio del semáforo a monitoreado el cumplimiento de los indicadores y metas planteados en sus Planes Operativos correspondientes al presente año.

El **Informe Trimestral de Seguimiento al Plan Estratégico y Operativo correspondiente al periodo de agosto a octubre de 2018**, el cual se detalla y anexa a la presente acta, presenta las siguientes generalidades: a) Introducción; b) Objeto; c) Marco



Institucional; d) Objetivos Estratégicos; e) Metodología de Evaluación; f) Cumplimiento de metas por parte de las gerencias, jefaturas o coordinaciones (Gerencia de Créditos, Gerencia Financiera, Tesorería, Contabilidad, UACI, Tecnologías de la Información, Recursos Humanos, Servicios Generales, Unidad de Gestión Documental y Archivo, Legal-Escrituración y Registro, Riesgos, Oficialía de Cumplimiento, Planificación, Género, Desarrollo Empresarial); g) Conclusiones; h) Recomendaciones documentales de los aspectos públicos; c) La memoria y derecho al acceso de la información por ciudadanos que lo solicitan.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO DOS-CERO CERO TRES-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 02/003.2019). A)** Dar por recibido el **Informe Trimestral de Seguimiento al Plan Estratégico y Operativo correspondiente al periodo de agosto a octubre de 2018**, presentado por la Coordinadora de Planificación, licenciada Jacqueline Ivette Chávez. **B)** Continuar con el monitoreo y control del Plan Estratégico y Operativo Institucional, a fin de alcanzar las metas planteadas por cada unidad organizativa.

#### **PUNTO V. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA EL DESECHO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN EN DESUSO.**

La Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, señora Delmy Elizabeth Martínez, dando cumplimiento a instrucciones de Consejo Directivo Acuerdo 15 Acta CD-009/2013 de fecha 26 de febrero de 2013, presenta según memorándum UA-04/2019 de fecha 09 de enero de 2019 **“Propuesta para el desecho de equipo de Comunicación en desuso”**, misma que somete a consideración del Consejo Directivo, para la venta a empleados del FOSOFAMILIA de **60** aparatos telefónicos correspondientes a contrato de servicios móvil 2018; para dicho contrato se recibieron los siguientes modelos de aparatos telefónicos móviles con costo a \$ 0,01 centavo de dólar:

| Modelo de Aparatos                  | cantidad |
|-------------------------------------|----------|
| Teléfono Samsung Galaxy S8 + violet | 9        |
| Teléfono Samsung Galaxy A5          | 15       |
| Teléfono Samsung Galaxy J2 prime    | 36       |
| Total                               | 60       |

Considerando lo anterior se presentan dos propuestas para el desecho de los aparatos telefónicos según detalle:

#### **Propuesta I.**

- Considerando que los móviles al ser entregados por el proveedor en el contrato de telefonía móvil tienen un costo de \$0,01 centavo a la institución,
- Que por el uso del móvil como herramienta de trabajo tienen un deterioro normal en el periodo del contrato.



- Se propone que sean entregados a cada usuario sin ningún costo.

**Propuesta 2.**

- Haciendo referencia al Acuerdo 15, de Acta de Sesión de Consejo Directivo CD-009/2013 de fecha 26 de febrero de 2013, en el cual se aprobó la venta de los equipos de comunicación para los usuarios y usuarias de los mismos, se somete a consideración una nueva Tabla de Precios de Venta, así:

**PROPUESTA TABLA DE PRECIOS PARA VENTA**

| Modelo de Aparatos                 | cantidad | Precio Original | Precio de mercado | Aplicando un 75% de depreciación al precio de mercado | Precio de mercado menos depreciación |
|------------------------------------|----------|-----------------|-------------------|---|--------------------------------------|
| Telefono Samsung Galaxy S8+ Violet | 9        | \$ 847.50       | \$ 472.00         | \$ 354.00   | \$ 118.00                            |
| Telefono Samsung Galaxy A5         | 15       | \$ 438.59       | \$ 127.00         | \$ 112.50   | \$ 31.75                             |
| Telefono Samsung J2 Prime          | 36       | \$ 293.79       | \$100.00          | \$ 75.00  | \$ 25.00                             |

Considerando:

- Los aparatos que se encuentran en mal estado o que no funcionen pueda hacerse el respectivo desecho con alguna empresa recicladora, con el fin de contribuir al medio ambiente;
- Que se vendan a las mismas personas que hicieron uso de ellos, si el empleado que hizo uso de los aparatos no quiere adquirirlo pueda venderse a otro empleado;
- Al finalizar cada contrato de telefonía Móvil y sean sustituidos dichos aparatos por nuevos; pueda realizarse el mismo procedimiento descrito en los ítems anteriores.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO TRES-CERO CERO TRES-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 03/003.2019).** **A)** Aprobar la propuesta de venta de **60** aparatos telefónicos correspondientes al contrato 2018, presentado por la Coordinadora de la UACI, señora Delmy Martínez, **B)** Instruir a la Coordinadora de la UACI: I. Que tomando en consideración los criterios de vida útil de las baterías, cambios tecnológicos, valor actual de precio de mercado, se modifique la tabla de precios para venta, según el siguiente detalle:

| Modelo de Aparatos                 | Cantidad | precio de venta |
|------------------------------------|----------|-----------------|
| Telefono Samsung Galaxy S8+ Violet | 9        | \$15.00         |
| Telefono Samsung Galaxy A5         | 15       | \$10.00         |
| Telefono Samsung J2 Prime          | 36       | \$5.00          |



2) Que se vendan a las mismas personas que hicieron uso de ellos durante el ejercicio 2018, por medio de descuento en planilla y el dinero que se obtenga sea ingresado a una cuenta institucional. 3) Si el empleado que hizo uso de los aparatos no muestra interés en adquirirlo pueda venderse a otro empleado, por medio de subasta, según lo establecido en la normativa correspondiente o dejarlos a disposición de la UACI para cubrir emergencias que se presenten. 4) Los aparatos que fueron entregados y que se encuentran en mal estado o que no funcionen pueda hacerse el respectivo desecho con alguna empresa recicladora, con el fin de contribuir al medio ambiente. 5) Que al finalizar cada contrato de telefonía móvil y sean sustituidos dichos aparatos por nuevos; pueda realizarse el mismo procedimiento descrito en los ítems anteriores, **B)** Instruir a I. Dirección Ejecutiva, dar a conocer el presente acuerdo a UACI, RRHH y UFI. 2. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, realizar las gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

#### **PUNTO VI. PRESENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA LA RECAUDACIÓN DE FONDOS DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.**

El Jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Ludwin José Miguel Amaya, considerando la necesidad de fortalecimiento financiero institucional para cumplir con la misión del FOSOFAMILIA y establecer mecanismos de obtención de recursos, presenta al Consejo Directivo para consideración **ESTRATEGIA PARA LA RECAUDACIÓN DE FONDOS DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA**, cuyo objetivo será gestionar el acceso a recursos financieros con fuentes de financiamiento nacionales e internacionales, así como la realización de acciones diversas, para contribuir al acceso a financiamiento para la inversión en créditos destinados a la población objetivo.

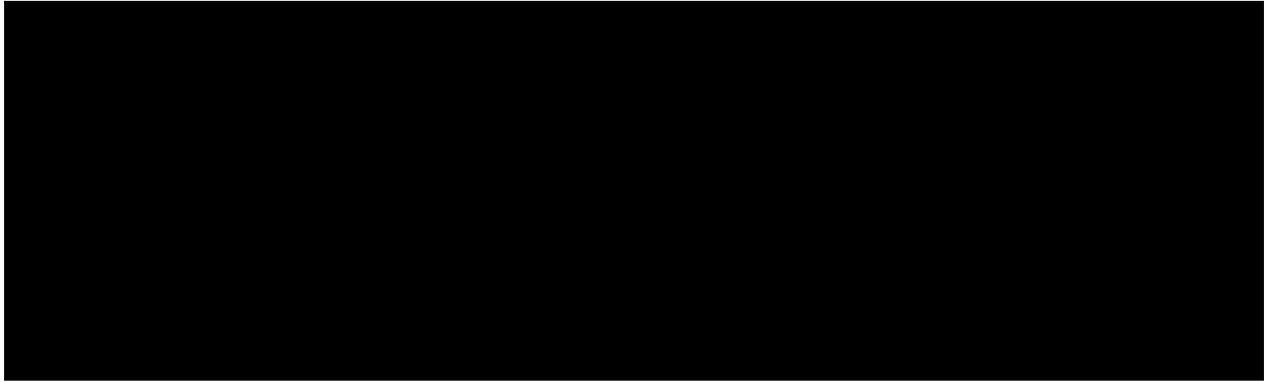
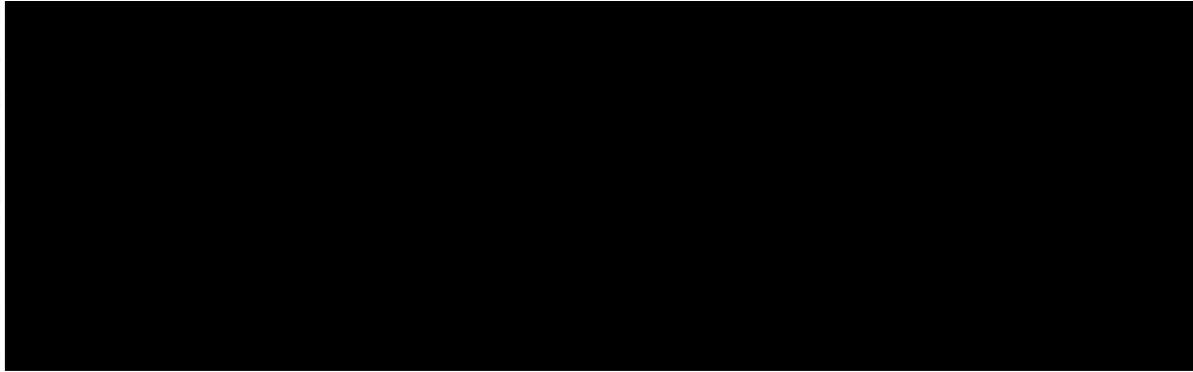
Con la implementación de la estrategia, la cual se detalla y adjunta a la presente acta, se pretende lograr: a) Recaudar recursos financieros por medio de la planeación y ejecución de actividades a nivel nacional e internacional; b) Fortalecer la Cartera de Crédito; c) la creación de un fondo de cobertura para garantizar la inversión por parte de nuestra institución.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO CERO CUATRO-CERO CERO TRES-DOS MIL DIECINUEVE. (ACUERDO 04/003.2019).** **A)** Darse por enterados y aprobar la ESTRATEGIA PARA LA RECAUDACIÓN DE FONDOS DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA, presentada por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Ludwin José Miguel Amaya, **B)** Se instruye al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Amaya presentar en próxima reunión de Consejo propuesta de mecanismos de generación de ingresos a corto plazo para la inyección de capital que fortalezca financieramente a la institución.

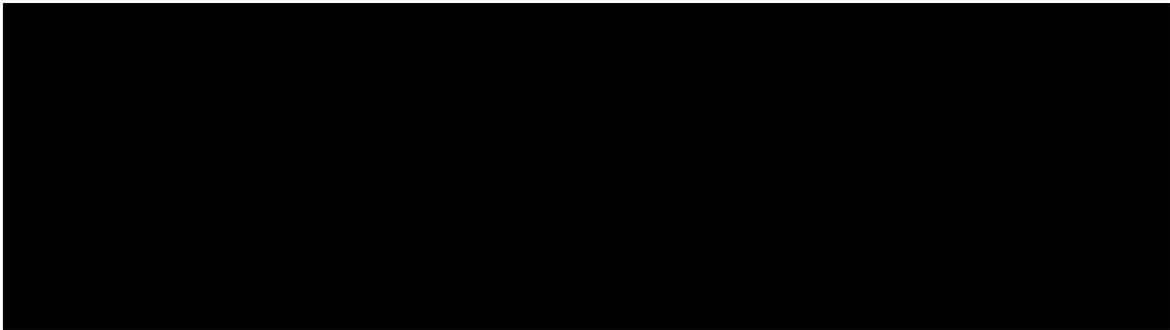
#### **PUNTO VII.**

[REDACTED]





**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO CERO CINCO-CERO CERO TRES-DOS MIL DIECINUEVE. (ACUERDO 05/003.2019). A)**



**PUNTO VIII. INFORMANDO SOBRE PROCESO ELECCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSOFAMILIA PARA EL PERIODO 2019-2022 POR PARTE DE ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES.**

La Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, licenciada Ana Patricia Rosales, hace del conocimiento del Consejo Directivo sobre las publicaciones en dos periódicos de mayor circulación del día miércoles 16 de enero del presente año, invitando a las Entidades No Gubernamentales legalmente establecidas que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer y que gocen de personería jurídica, a que presenten posibles candidatos o candidatas a Directores o Directoras Propietarias con sus respectivos Suplentes del Consejo Directivo del FOSOFAMILIA para el periodo 2019-2022; dando cumplimiento así al artículo 37-A del Reglamento de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA. Asimismo, plantea una posible terna para que conformen la comisión citada en el mismo artículo de dicho



CD-003/2019

Reglamento, con el fin que evalúen y nombren a dos Directores o Directoras Propietarias, con sus respectivos Suplentes, para que integren el Consejo Directivo en representación de las ONG'S para el período 2019-2022.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO CERO SEIS-CERO CERO TRES-DOS MIL DIECINUEVE. (ACUERDO 06/003.2019).** **A)** Darse por enterados de las publicaciones en dos periódicos de mayor circulación del día miércoles 16 de enero del presente año, en las cuales se invitó a las entidades no gubernamentales a que presenten candidatos o candidatas a Directores o Directoras Propietarias, con sus respectivas Suplentes, del Consejo Directivo, para el periodo 2019-2022. **B)** Que la Dirección Ejecutiva: I. proceda a la custodia de curriculum vitae de candidatos/as. II. informe a este consejo al finalizar el plazo de la recepción de curriculum, que son de treinta días contados a partir de la fecha de publicación, III. se conforme una comisión integrada por un miembro que represente al menos un organismo que reúna agrupaciones de protección a la mujer, un miembro que represente a empresarios salvadoreños y un último miembro que represente a una de las Universidades más importantes de país.

**PUNTO IX. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO REF. DR-1075.**

La Directora Ejecutiva, Ana Patricia Rosales, presenta al Consejo Directivo y da lectura a correspondencia emitida por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero Ref. DR-1075, recibida el 17 de enero del corriente año, en la cual informan que con fecha 11 de enero del presente año recibieron carta suscrita por el Consejero Adjunto para Asuntos Económicos de la Embajada de los Estados Unidos de América, en cual se informó que el 08 de enero de 2019, Estados Unidos tomó medidas adicionales de conformidad a la Orden Ejecutiva 13850, dicha carta se anexa a la presente acta. **EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO CERO SIETE-CERO CERO TRES-DOS MIL DIECINUEVE. (ACUERDO 07/003.2019).** **A)** Darse por enterados de la nota recibida por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero la cual ha sido dada a conocer por la licenciada Ana Patricia Rosales. **B)** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, dar a conocer dicha nota a las unidades correspondientes.

**PUNTO X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

La Licenciada Ana Patricia Rosales, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV V, VI, VIII, IX y X) Información reservada el punto VII, sobre la base de los literales e y g del Art. 19 de la ley de Acceso a la Información, con reservas parciales al acceso de información pública, por e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; y g). La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.



**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO CERO OCHO-CERO CERO TRES-DOS MIL DIECINUEVE. (ACUERDO 08/003.2019) A)**

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: I) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV V, VI, VIII, IX y X) Información reservada el punto VII, sobre la base de los literales e y g del Art. 19 de la ley de Acceso a la Información, con reservas parciales al acceso de información pública, por e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; y g). La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas del día de su fecha.

Rosibel Paredes Caballero

Norma Gloria Campos Rodezno

Azucena del Carmen Ortiz de Canizales

Mirsna Emely Torres de Silva

Rosita/Elizabeth Fernández Cornejo

Ana Patricia Rosales

René Alfredo Velasco Martínez

